



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-25-2023-00265-00.

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el demandante no cumplió con lo pedido mediante auto inadmisorio adiado catorce de agosto de 2023, en lo que refiere al numeral 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11 y 2.18, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., se **RECHAZA** la misma.

En consecuencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias sin necesidad de desglose, como quiera que el presente obedece al trámite digital.

NOTIFÍQUESE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 023 del 10-10-2023